



Resolución de 1 de agosto de 2018 del Director de Gestión de Personal del Departamento de Educación, de corrección de errores de las Resoluciones 26 de julio de 2018 del mismo Director, que dieron publicidad a las puntuaciones definitivas alcanzadas por los aspirantes en la fase de concurso, por los méritos cuya baremación corresponde a las Unidades de la Dirección de Gestión de Personal, así como a las puntuaciones totales de dicha fase en los procedimientos selectivos para el ingreso y acceso a los Cuerpos de Profesores y Profesoras de Enseñanza Secundaria y de Profesores Técnicos y Profesoras Técnicas de la Comunidad Autónoma del País Vasco, convocados por Orden de 26 de febrero de 2018 de la Consejera de Educación

De conformidad con lo determinado en la base 8.7. de la Orden de 26 de febrero de 2018 de la Consejera de Educación por la que se convocan procedimientos selectivos para el ingreso y acceso a los Cuerpos de Profesores y Profesoras de Enseñanza Secundaria y de Profesores Técnicos y Profesoras Técnicas de la Comunidad Autónoma del País Vasco, mediante Resolución de 13 de julio de 2018 del Director de Gestión de Personal se dio publicidad a las puntuaciones provisionales alcanzadas por los aspirantes en la fase de concurso, por los méritos cuya baremación corresponde a las Unidades de la Dirección de Gestión de Personal. Revisadas las reclamaciones presentadas, mediante Resolución de 26 de julio de 2018 del mismo Director se dio publicidad a las puntuaciones definitivas alcanzadas por los aspirantes en la fase de concurso, por los méritos cuya baremación corresponde a las Unidades de la Dirección de Gestión de Personal. Asimismo, mediante Resolución de 26 de julio de 2018 del Director de Gestión de Personal se dio publicidad a las puntuaciones totales alcanzadas por los aspirantes en la fase de concurso.

Conforme a lo previsto en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, las Administraciones Públicas podrán revocar sus actos de gravamen o desfavorables y rectificar, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Se han advertido errores en la puntuación definitiva de la fase de concurso, derivados de la ausencia de resolución de la reclamación presentada en plazo por D. Francisco Javier Leceta Eciolaza y Dña. María Elena Alvarez de Arcaya Extramiana contra la puntuación provisional, así como de la incorrecta transcripción de la puntuación asignada a Dña. Edurne Bator Garay y Dña. Jaso Larruscain Sarasola tras la estimación de sus reclamaciones.

Por lo tanto,

RESUELVO

Primero.- Proceder a la corrección de los errores advertidos en las Resoluciones de 26 de julio de 2018 del Director de Gestión de Personal, que dieron publicidad a las puntuaciones definitivas alcanzadas por los aspirantes en la fase de concurso, por los



méritos cuya baremación corresponde a las Unidades de la Dirección de Gestión de Personal, así como a las puntuaciones totales de dicha fase en el procedimiento selectivo para el ingreso y acceso al Cuerpo de Profesores y Profesoras de Enseñanza Secundaria y de Profesores Técnicos y Profesoras Técnicas de la Comunidad Autónoma del País Vasco, convocado por Orden de 26 de febrero de 2018 de la Consejera de Educación, en los siguientes términos:

D. Francisco Javier Leceta Eciolaza de la especialidad de Geografía e Historia del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

En el apartado 1.3

Donde dice:

0

Debe decir:

0,375

En el apartado 1.4

Donde dice:

0,250

Debe decir:

0

En el apartado I

Donde dice:

5,5000

Debe decir:

5,625

En las puntuaciones totales

Donde dice:

8,5000

Debe decir:

8,6250

Dña. Edurne Bator Garay de la especialidad de Formación y Orientación laboral del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

En el apartado 1.1

Donde dice:

0

Debe decir:

0,816

**En el apartado 1.2**

Donde dice:

0,584

Debe decir:

0,146

En el apartado I

Donde dice:

0,934

Debe decir:

1,312

En las puntuaciones totales

Donde dice:

3,4340

Debe decir:

3,8120

Dña. Maria Elena Alvarez de Arcaya Extramiana de la especialidad de Biología y Geología del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

En el apartado II.1

Donde dice:

0,500

Debe decir:

1,000

En el apartado II

Donde dice:

1,200

Debe decir:

1,700

En las puntuaciones totales

Donde dice:

8,0750

Debe decir:

8,5750



Dña. Jaso Larruscain Sarasola de la especialidad de Tecnología del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

En el apartado II.2.1

Donde dice:

0

Debe decir:

1,000

En el apartado II

Donde dice:

2,750

Debe decir:

3,750

En las puntuaciones totales

Donde dice:

7,2830

Debe decir:

8,2830

Segundo.- La presente Resolución se expondrá en la página web del Departamento de Educación <http://www.irakasle.eus> y <http://www.hezkuntza.ejgv.euskadi.eus>.

Tercero.- Contra esta Resolución, que no pone fin al procedimiento, no cabrá recurso, debiendo las personas interesadas interponer, en su caso, el correspondiente recurso de alzada contra la lista definitiva de personas aspirantes seleccionadas prevista en la base 10.3.2 de la convocatoria.

Vitoria-Gasteiz, 1 de agosto de 2018

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE PERSONAL

JON AGIRRE HUERGA